Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Cámara de Cuentas de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicios realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica.

1. Cámara de Cuentas de Andalucía (NIF: S9100004B).

- C/ Don Fadrique s/nº, 41009 Sevilla, NUTS ES618.
- https://www.ccuentas.es/perfil-del-contratante_aa24.html-. contratacion@ccuentas.es
- Centralita: 955 00 9600. Registro e Información: 955 00 9601. Fax: 955 00 9642. E-mail: registro-ccuentas-and@ccuentas.es

2. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública.

3. No es una central de compras.

4. Código CPV: 72514000-1 Servicios de gestión de instalaciones informáticas.

5. Código NUTS del lugar de prestación del servicio: ES618 Sevilla.

6. Descripción de la licitación: Servicios para la definición y operación de una oficina técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP

8. a) Se aplicó un acuerdo marco: No

8. b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición: No

9. Criterios de adjudicación:

- Eficiencia calidad-precio; Evaluación automática 10 puntos.
- Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo; Evaluación automática 40 puntos.
- Experiencia adicional del equipo de trabajo; Evaluación automática 30 puntos.
- Condiciones de devolución del servicio; Evaluación automática 5 puntos.
- Plan de proyecto; Evaluación no automática 15 puntos.

10. fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2019.

11. Número de ofertas recibidas 3

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFVG26HK/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portafirmas.cuentas.es/verifirma/code/RFVG26HK/CVnzOYDgHYroQ==		

- De pequeñas y medianas empresas: 3
- De otro Estado miembro de la UE o de un tercer país: 0
- Recibidas por vía electrónica: 0

12. Adjudicación: Grupo Corporativo GFI Informática, S.A, C/ Serrano Galvache núm. 56, Edificio Encina 7ª panta – Centro Empresarial Parque, 28033 Madrid. Tel 913 836 320 Fax 913 832 865, https://gfi.world/es-es/.

- Es pequeña o mediana empresa.
- No se ha adjudicado a una agrupación de empresas.

13. Valor de la oferta seleccionada: 97.000,00 € + IVA. 20.370,00 €; Total. 117.370,00 €.

14. Subcontratación: No procede.

15. Este contrato no está relacionado con ningún proyecto o programa financiados con fondos de la Unión Europea.

16. La Resolución de adjudicación de este contrato pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

- Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía sito en c/ San Juan de Ribera, s/nº 41009 Sevilla. Teléfono 954592100
- Recurso de reposición: Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Don Fadrique s/nº, 41009 Sevilla. Centralita: 955 00 9600. Registro e Información: 955 00 9601. Fax: 955 00 9642. E-mail. registro-ccuentas-and@ccuentas.es
- Recurso contencioso-administrativo: Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Palacio de justicia, Avenida Carlos V, s/nº (Prado de San Sebastián) 41004 Sevilla. Tel 955 00 51 34.

17. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el diario oficial de la Unión Europea: No

18. Fecha del envió del anuncio: DOUE 25/06/2019, Perfil de Contratante CCA 26/06/2019 y Plataforma de Contratación del Sector Público 26/06/2019.

19.Otras informaciones: No proceden.

Se adjuntan al presente anuncio el contrato formalizado.

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DEFINICIÓN Y OPERACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, EXPT. 201900000069

En Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a 3 de diciembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. ANTONIO M. LÓPEZ HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 24.177.905-Y, en su calidad de Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma, con C.I.F. S-9100004-B y domicilio social en Sevilla, Hospital de las Cinco Llagas, C/Don Fadrique, s/n, en virtud de las competencias que le confieren el artículo 21.g) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el artículo 68 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y de otra, D. JOSÉ ANTONIO ECHAZARRA HUGUET, con D.N.I. nº 30.574.373-J, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A, con C.I.F. A-82.206.400, según resulta de la escritura pública nº 1.815, otorgada el día 5 de julio de 2015 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dª. Ana María Carrión Abedul, teniendo, la referida empresa, la capacidad necesaria para suscribir el presente contrato, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente de contratación,

EXPONEN

PRIMERO. - Por Resolución de 25 de junio de 2019, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se anunció la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, publicándose en el Perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 26 de junio de 2019 y en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 27 de junio de 2019.

SEGUNDO. Según certificación expedida por el responsable del Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha de 10 de septiembre de 2019, se presentaron dentro de plazo las siguientes empresas:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA S.A., S.L.
- INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA, S.A.

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFVG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/RFVG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

- SOLUTIA INNOVACION Y TECNOLOGÍA, S.L.

El día 10 de septiembre se reúne la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en adelante la Mesa, para proceder a la apertura de los Sobres nº 1 y analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, artículos 140 y 141, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, resultando lo siguiente:

- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A. aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Ingeniería e Integración Avanzadas INGENIA S.A. se comprueba que se aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

- Solutia Innovación y Tecnología. S.L. aporta toda la documentación que resulta preceptiva, por lo que resulta admitida.

TERCERO: El día 16 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa y seguidamente, en acto público, proceden a la apertura de los sobres nº 2 que contiene la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, que son los siguientes:

Plan de proyecto: 15 puntos. Se valoran los distintos planteamientos realizados en base a los siguientes apartados y puntuaciones:

a) Plan de transferencia y recepción del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Plan de prestación del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 10 puntos.

c) Plan de devolución del servicio, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.

Se procede al examen de la referida documentación presentadas por las distintas empresas admitidas comprobando que:

- Grupo Corporativo GFI Informática, S.A. presenta el "plan de proyecto" para su debida valoración.

- Ingeniería e Integración Avanzadas, INGENIA S.A. presenta el "plan de proyecto" para su debida valoración.

- Solutia Innovación y Tecnología. S.L. presenta su "plan de proyecto" para su debida valoración.

La Mesa acuerda dar traslado a las personas designadas por el Departamento proponente del expediente, de la documentación contenida en los sobres nº 2 para que procedan a emitir el informe técnico previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP.

CUARTO: El día 9 de octubre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa y en acto público se procede a la lectura de los resultados contenidos en el Informe Técnico de Valoración correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, resultando las siguientes puntuaciones totales:

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. 12,5 puntos.

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A. 11,5 puntos.

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. 9,5 puntos.

Seguidamente, en acto público, se procede a la apertura del sobre nº 3 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Eficiencia Calidad-Precio – Oferta económica.
2. Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo.
3. Experiencia adicional del equipo de trabajo.
4. Condiciones de devolución del servicio

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFVG26HK/CVnzOYDgHYrcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/RFVG26HK/CVnzOYDgHYrcQ==		

- GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. 97.000,00 € IVA excluido. 20.370,00 € correspondiente al IVA.

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A. 92.150,00 € IVA excluido. 19.351,50 € correspondiente al IVA.

- SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.: 92.150,00 € IVA excluido. 19.351,50 € correspondiente al IVA.

La Mesa acuerda dar traslado a la persona designada por el Departamento proponente del expediente de contratación, de la documentación contenida en el sobre nº 3 para que proceda a emitir el informe técnico sobre la totalidad de los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas.

QUINTO. - El día 11 de octubre de 2019 en la Mesa, se procede a la lectura del informe elaborado por la persona titular del Departamento proponente de este expediente de contratación, sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, según establece el Anexo IX del PCAP, del que se desprenden los siguientes resultados para las ofertas presentadas y admitidas, así como las puntuaciones obtenidas, por cada uno de los licitadores a los distintos criterios de valoración:

Criterio 1: Eficiencia calidad- precio

PERSONA LICITADORA	CALIDAD	PRECIO	PUNTUACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	84,50	22,99 €	10,00
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	60,50	23,00 €	7,16
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	87,50	24,00 €	9,92

Criterio 2: Capacitación técnica reglada del equipo de trabajo

CAPACITACIÓN TÉCNICA REGLADA DEL EQUIPO DE TRABAJO			
CONCEPTO	SOLUTIA	INGENIA	GFI
RT01, el perfil de candidato ofertado posee certificación técnica reglada en:			
ITIL Intermediate - Service Operation	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) Windows 10 o superior	SI	SI	SI
MO5 (Microsoft Office Specialist) o superior	SI	NO	SI
RT02, el perfil de candidato ofertado posee certificación técnica reglada en:			
ITIL Intermediate - Service Operation	SI	NO	SI
ITIL Intermediate - Service Transition	SI	NO	SI

Oracle Database Administrator Certified Professional o superior	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) Windows Server o superior	SI	NO	SI
MCSA (Microsoft Certified Solutions Associate) SQL Database Administration o superior	SI	NO	SI
LPIC-1 Linux Administrator certification o similar/superior	SI	SI	SI
VMware Certified Associate o superior	SI	SI	SI
PUNTUACIÓN	40	14	40

Criterio 3: Experiencia adicional del equipo de trabajo

PERSONA LICITADORA	EXP1	EXP2	PUNTUACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	8	8	30
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA),	10	10	30
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	8	8	30

Criterio 4: Condiciones de devolución del servicio

PERSONA LICITADORA	MESES SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO	PUNTUACIÓN
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	2	5
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	2	5
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	2	5

Por tanto, la puntuación obtenida por cada una de las ofertas técnicas evaluadas conforme a criterios de valoración automáticos es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	85,00
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	56,16
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	84,92

A continuación se expresan las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor (conforme al Informe Técnico de Valoración elaborado por los técnicos designados por el Servicio de Informática) y en los valorados mediante la aplicación de fórmulas:

EMPRESA	CRITERIOS NO AUTOMATICOS	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A.	12,5	84,92	97,42
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	9,5	85,00	94,50
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS INGENIA, S.A.	11,5	56,16	67,66

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFVG26HK/CVnzOYDgHYrcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portafirmas.cuentas.es/verifirma/code/RFVG26HK/CVnzOYDgHYrcQ==		

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el PCAP, procede proponer al órgano de contratación:

1º.- Aprobar la valoración que se incluye en las tablas anteriormente expresadas, así como conforme al artículo 150 de la LCSP, aprobar la clasificación, en orden decreciente, de las empresas en función de la puntuación global obtenida.

2º.-Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Cámara de Cuentas de Andalucía (149.6 LCSP) a favor de la empresa GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMÁTICA, S.A. por un importe de 117.370,00 euros

Con fecha de 23 de octubre el Órgano de contratación resolvió aceptar la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa, al estimar que dicha empresa ha presentado la mejor oferta.

Ambas partes, reconociéndose competencia y capacidad para el otorgamiento del presente documento, acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Constituye el objeto del presente contrato los servicios para la definición y operación de una oficina técnica para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

SEGUNDA. - El precio del contrato es de 97.000,00 €, IVA excluido, más 20.370,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 117.370,00 €.

Este precio será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 01.04.00.01.216.00.11C. del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con las siguientes anualidades (IVA incluido):

- Anualidad de 2019: 29.343,00 €.
- Anualidad de 2020: 88.027,00 €.

TERCERA. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 del ANEXO I del PCAP, el pago del precio se efectuará mensualmente, previa presentación de las facturas correspondientes por duplicado ejemplar, recepcionadas de conformidad por la persona responsable del contrato y teniendo en cuenta lo siguiente:

La unidad de referencia para el cómputo de estos trabajos se denominará "hora básica de servicio" (HBS). El importe facturado dependerá del esfuerzo en horas y perfiles específicos de los equipos de trabajo necesarios para realizar las tareas encomendadas.

La facturación del proyecto se hará por meses vencidos según la dedicación real ejecutada durante el periodo y aprobada por el responsable del contrato. Dicha dedicación no podrá superar la pactada al inicio del periodo, salvo aprobación expresa de dicho responsable.

Para el cálculo de las facturaciones mensuales de los servicios, también habrá que tener en cuenta el nivel de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) definidos, de forma que las facturaciones mensuales deberán contemplar las deducciones correspondientes, en su caso, como consecuencia de penalidades impuestas.

Una vez comprobado su cumplimiento, se emitirá documento acreditativo por el órgano de contratación, comenzando a partir de su fecha de emisión el plazo de pago establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: treinta días en la forma dispuesta en la cláusula 19 del presente PCAP.

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas FACE https://gestion.face.gob.es/login

Datos a incluir en la factura electrónica:

- Órgano Gestor: Cámara de Cuentas de Andalucía: Código DIR3: I00000260
- Unidad Tramitadora: Cámara de Cuentas de Andalucía: Código DIR3: I00000260
- Oficina Contable: Cámara de Cuentas de Andalucía: Código DIR3: I00000260

CUARTA. – El plazo total será de 12 meses desde la fecha de la firma del contrato, prorrogable por un periodo de hasta 24 meses previo aviso con 2 meses de antelación.

QUINTA. - Según lo establecido en la cláusula 10.5.2 k) del PCAP aplicable al contrato, en garantía del cumplimiento del contrato se ha constituido una garantía definitiva por importe de 4.860,00 €, ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Sevilla de

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFVG26Hk/CVnzOYDgHYrcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/RFVG26Hk/CVnzOYDgHYrcQ==		

la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el día 29 de octubre de 2019, y en cuyo documento figuran los siguientes datos identificativos: CAJAVAL EH4101 2019 2489 Doc. Del expediente: 803 2 500557471.

SEXTA. - El órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, designará a una persona responsable del contrato, al que corresponderá las funciones contempladas en dicha cláusula, y su nombramiento será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del presente documento.

SÉPTIMA. - Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales o del final, por parte del contratista se incurriere en mora en la ejecución del contrato por causas imputables al mismo, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP aplicable al contrato.

OCTAVA. - La empresa contratista deberá ejecutar el contrato con arreglo a lo establecido en el PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), siguiendo el plan de trabajo y la memoria explicativa propuestos en su oferta.

Asimismo, el contrato deberá ser ejecutado por el equipo básico y el equipo adicional ofertado por la empresa contratista, con la distribución temporal que figura en la propuesta realizada por la misma. Si la empresa contratista tuviese necesidad de cambiar la composición de algún miembro de dichos equipos, deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato, quien podrá dar su conformidad siempre que los nuevos miembros tuviesen una experiencia y categoría no inferior a las personas a sustituir.

NOVENA. - La empresa contratista se somete a las estipulaciones del presente contrato, del PVAP y del PPT que rigen el contrato, suscribiendo estos documentos en prueba de conformidad con los mismos.

Asimismo, la empresa contratista se somete, en lo no previsto en los documentos citados, a la legislación de contratos del sector público.

DÉCIMA. - La Cámara de Cuentas de Andalucía ostenta la prerrogativa de interpretar el presente contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación de contratos del sector público.

Los acuerdos que dicte la Cámara de Cuentas de Andalucía en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución del contrato pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

UNDÉCIMA. - Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el órgano de contratación, y contra sus acuerdos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Y en prueba de conformidad, lo firman las partes por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba señalados.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Fdo. Antonio M. López Hernández

LA EMPRESA CONTRATISTA,

Fdo. José Antonio Echazarra Huguet

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		

Código Seguro De Verificación	RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	12/12/2019 09:58:22
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/RFvG26Hk/CVnzOYDgHYroQ==		